

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-082-2022** que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/C.C.
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.		830.085.683-6
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602
		JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO	14.873.073
		MARA LIMITADA	800020156-8
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7
		DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	12.131.436
		DIEGO FERNANDO LISCANO S.A.S.	901.098.304-3
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEC S.A.S.	901.114.718-8
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848
5	CONSORCIO ICBF G6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745
		ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS	92.539.895
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INCEL S.A.	800.143.498-1
		INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S.	801.001.287-7
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.		900520848-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 185, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO IG 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO ICBF G6	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO IG 06	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO ICBF G6	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 27 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del 28 de septiembre de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 26 de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

NIT. 830.085.683-6

Representante legal.

LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN

C.C. No. 19.460.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de septiembre de 2022 suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 12	CUMPLE	<p>Nombre: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición: 6 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. Término de Duración: hasta el 19 de agosto de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: PODRA CONTRATAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE QUINCE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (15.000 SMMLV). El límite no aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				46364645 con T.P. No. 113758-T.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 , 18	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 21	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7</p>	2.1.1.8.	26 a 30	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 18-45-101151948. Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Valor asegurado: \$451.972.504,70 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 30/01/2023. Soporte de pago: Sí aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32 - 36	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 – 40	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA, revisora fiscal de la persona jurídica, el 19 de septiembre de 2022.</p> <p>Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14, 15	CUMPLE	El representante del proponente LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	42 - 308	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/09/06. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

1. PAF-JU-O-044-2022.

Fiduoccidente:

2. PAF-ICBFGS-O-069- 2022.

Fidupopular:

No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MULTIOBRAS 082
Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
 C.C. No. 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante No. 1
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
 C.C. No. 7.227.602
 Porcentaje de participación: 59%

Integrante No. 2
MARA LIMITADA.
 NIT. 800.020.156-8
 Porcentaje de participación: 40%
Representante Legal. CLARA INES HERNANDEZ DIAZ
 C.C. No. 24.037.723

Integrante No. 3
JOSE INGNACIO QUINTERO CORZO.
 C.C. No. 14873073
 Porcentaje de participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

propuesta	2.1.1.1		septiembre de 2022 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aplica	<p>Integrante 2 Nombre: MARA LIMITADA. No aporta el certificado de existencia y representación legal. NO CUMPLE</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el que se pueda verificar la información señalada en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</p> <p>2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>el mismo.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad.</p> <p>7. Término de duración: Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>contrato y cinco (5) años más. 8. Revisor Fiscal: El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</p> <p>El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta”.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3 - 4</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 13 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>más. No es posible establecer que quien suscribe el documento en calidad de representante legal de la sociedad MARA LIMITADA cuenta con las facultades para ejercer dicha representación. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante MARA LIMITADA.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 5 Integrante 1 8 Integrante 2 11 Integrante 3 14	NO CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p> <p>No es posible establecer la identidad del representante legal de la sociedad MARA LIMITADA. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante MARA LIMITADA.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17, 21, 23, 27	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 5 y 17 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 20, 22, 26	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 5 y 17 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable disciplinario.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19, 24, 28	CUMPLE	<p>Consultado el 5 y 17 de septiembre de 2022.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18, 25, 29	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 5, 6 y 17 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">30 - 39</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: HDI Seguros. Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. Póliza No.: 4002438. Tomador: CONSORCIO CCA-078. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$451.972.504,7 Vigencia de los amparos: Desde el 18/09/2022 hasta el 26/01/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 40 Integrante 2 41 Integrante 3 42 – 43</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 44 Integrante 2 47 - 49 Integrante 3 50</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, persona natural, el 19 de septiembre de 2022. El documento aportado no contiene la información requerida en el formato 2, toda vez que no realiza la manifestación respecto al pago de aportes de seguridad social y parafiscales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses o la declaración de no tener personal a cargo. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JORGE LUIS LOPEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>septiembre de 2022.</p> <p>Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>No es posible establecer que quien suscribe el documento en calidad de revisor fiscal de la sociedad MARA LIMITADA se encuentra designado y registrado ante la Cámara de Comercio. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por JOSE INGACIO QUINTERO CORZO, persona natural, el 19 de septiembre de 2022. El documento aportado no contiene la información requerida en el formato 2, toda vez que no realiza manifestación respecto al pago de aportes de seguridad social y parafiscales. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe: i) Allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante MARA LIMITADA. ii) Aportar el Formato No. 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, correspondiente a los integrantes persona natural en el que se incluya la información requerida, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha</i></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2) (...).”</p> <p>“1.1. DEFINICIONES (...) Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. <u>Por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</u> (...).”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7	CUMPLE	El representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Integrante 2. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	NO CUMPLE	<p>Debido a que no se aporta documento de existencia y representación legal del integrante MARA LIMITADA con la información requerida en los términos de referencia, no es posible verificar la información de este requisito para representantes legales y socios o miembros de junta directiva, si los tuviere.</p> <p>Integrantes: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MULTIOBRAS 082, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

MARA LIMITADA:

1. PAF-DAPREII- O-056-2021.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO OBRAS COLOMBIA
Representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
 C.C. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
 C.C. No. 12.131.436
 Porcentaje de participación: 45%

Integrante No. 2
DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.
 NIT. 901.098.304-3
 Porcentaje de participación: 5%
Representante Legal. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
 C.C. No. 12.131.436

Integrante No. 3
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
 NIT. 813.006.542-7
 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal. RICARDO DUSSAN COBALEDA
 C.C. No. 7.692.327

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS	DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	-----------------	--------	-----	--------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

	CONVOCATORIA	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de septiembre de 2022 suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.131.436, en calidad de representante del proponente plural.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 22 - 25 Integrante 3 27 - 40	CUMPLE	<p>Integrante 2 Nombre: DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 14/09/2022 Domicilio: Neiva. Término de Constitución: Por documento privado del 05 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2017. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3 Nombre: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Fecha de expedición: 25/08/2022. Domicilio: Neiva. Término de Constitución: por Escritura Pública del 14 de julio de 2000, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA c.c. 7685432.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 - 10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 13 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Neiva - Huila.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 12 Integrante 3 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	43, 48, 55, 57	CUMPLE	<p>Aportados del 14 y 15 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44, 49, 56, 58	CUMPLE	<p>Aportados del 14 y 15 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable disciplinario.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	45, 59	CUMPLE	<p>Aportados del 14 de septiembre de 2022.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	46, 60	CUMPLE	Aportados del 14 de septiembre de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>RNMC</p>			<p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">76 - 79</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020322. Tomador: CONSORCIO OBRAS COLOMBIA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$451.972.504,7 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 25/01/2023. Soporte de pago: NO aporta, ni se advierte en el texto de la garantía aportada el pago de la misma. NO CUMPLE.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza presentada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p align="center">"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>PARTICULARES</i> con las siguientes características: (...) <i>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 - 65 Integrante 2 67 - 69 Integrante 3 71 - 74	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 82 Integrante 2 91 Integrante 3 97 – 100	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, persona natural, el 19 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, representante legal de la persona jurídica, el 19 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6, 7	CUMPLE	El representante del proponente DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNAA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 212 - 549 Integrante 2 551 - 581 Integrante 3 583 - 1305	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/09/14. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/09/14. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/08/25. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será

RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO:
1. PAF-SENA-O-039-2020.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO IG 06
Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
 C.C. No. 72.345.315

Conformado por:

Integrante No. 1
INGEVEC SAS.
 NIT. 901.114.718-8

Porcentaje de participación: 70%

Representante Legal. Katerine Maestre Cruz
 C.C. No. 1018416544

Integrante No. 2
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
 C.C. No. 79.295.848
 Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 – 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de septiembre de 2022 suscrita por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.345.315, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15 - 29	CUMPLE	Integrante 1: INGEVEC S.A.S Fecha de expedición del certificado: 30 de agosto de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 No aplica		<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Acta No. 13 del 21 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022. Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del 13 de septiembre de 2022 Matrícula No. 02868086 cancelada, que señala "CONSTITUCIÓN Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017. REFORMAS ESPECIALES Por Acta No. 007 del 3 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464414 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de Bogotá D.C. a Barranquilla (Atlántico)". Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	32 - 33	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 13 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) años más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 30 Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 - 41	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43 - 46	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 - 50	CUMPLE	Consultado el 14 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 - 53	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7	2.1.1.8.	55 - 58	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101112488. Tomador: CONSORCIO IG 06. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>póliza. Valor asegurado: \$451.972.504,7 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 31/01/2023. Soporte de pago: NO aporta, ni se advierte en el texto de la garantía aportada el pago de la misma. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza presentada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p style="text-align: center;">“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> (...)”</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u> (...)”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 61 Integrante 2 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por KATERINE

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	64 Integrante 2 66 - 67		MAESTRE CRUZ, representante legal de la persona jurídica, el 19 de septiembre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, persona natural, el 19 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	74	CUMPLE	El representante del proponente ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IG 06**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ICBF G6
Representante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
 C.C. No. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
 C.C. No. 92.525.570
 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
 C.C. No. 72.236.745
 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS
 C.C. No. 92.539.895
 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. No. 92.525.570 , en

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	10 - 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Sincelejo – Sucre.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, limitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 15 Integrante 2 14 Integrante 3 13	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	19, 23, 27	CUMPLE	Aportados del 5 y 6 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 20, 24	CUMPLE	Aportados del 5 y 6 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	17, 21, 26	CUMPLE	Aportados del 5 y 6 de septiembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro	2.1.1.7.	18, 22, 25	CUMPLE	Aportados del 5 y 6 de septiembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Nacional de Medidas Correctivas - RNMC				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7	2.1.1.8	29 - 31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101073844 Tomador: CONSORCIO ICBF G6 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 451.972.504,70 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 19/01/2023. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 33 Integrante 2 34 Integrante 3 35 - 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 - 42 Integrante 2 43 - 45 Integrante 3 38 - 40	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, persona natural, con fecha 19 septiembre 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, persona Natural, con fecha 19

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				septiembre 2022. Integrante 3: Certificado suscrito por ALDEMAR ALVAREZ, persona Natural con fecha 19 septiembre 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 - 08	CUMPLE	El representante del proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ICBF G6**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA:

1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS:

2. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS:

3. PAF-ICBFGS-O-060-2022.

Fidupervisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INELCA 082-2022
Representante LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS
 C.C. No. 1.014.177.841

Conformado por:

Integrante No. 1
INCEL S.A.

NIT. 800.143.498-1

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal. JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

C.C. No. 16621236

Integrante No. 2

INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S.

NIT. 801.001.287-7

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal Suplente. LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS

C.C. No. 1014177841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 13 de septiembre de 2022 suscrita por LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1014177841, en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 14 - 24 Integrante 2 26 - 35</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: INCEL S.A. Fecha de expedición del certificado: 24/08/2022 Domicilio: Cali. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991. Término de Duración: 31 de diciembre del año 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ C.C. No. 66810769.</p> <p>Integrante 2 Nombre: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 5 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por documento privado del 19 de mayo de 1998, inscrita el 22 de abril de 2002. Término de Duración: hasta el 9 de octubre de 2051. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ C.C. No. 66810769.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>78 - 79</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 13 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 83 Integrante 2 81	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47 - 51	CUMPLE	Aportados del 12 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40 - 44	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54, 57	CUMPLE	Aportados del 12 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61, 63	CUMPLE	Aportados del 14 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023.	2.1.1.8.	65 - 76	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100048433.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7</p>				<p>Tomador: CONSORCIO INELCA 082-2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$451.972.505 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 86 Integrante 2 88 – 93</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 96 - 99 Integrante 2 101 - 104</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JANETH ROLDAN SANCHEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JANETH ROLDAN SANCHEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No Aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No Aplica</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	7 - 11	CUMPLE	La propuesta es avalada por BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN, acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 107 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Aporta documento suscrito por el revisor fiscal, en la cual se certifica que la Sociedad Anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 207 - 243 Integrante 2 110 - 205	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/09/14. Se consulta RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/09/05. Se consulta RUES el 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INELCA 082-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PROPONENTE No. 7: SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
 NIT. 900.520.848-4
Representante Legal MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
 C.C. No. 1.082.774.968

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrita por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA identificado con Cédula de Ciudadanía 1.082.774.968, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 - 25	CUMPLE	Nombre: SAFRID INGENIERÍA SAS. Fecha de expedición del certificado: 14 de septiembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 3 de mayo de 2012, inscrita el 3 de mayo de 2012. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: José Edgar Jiménez Manrique C.C. 7218438.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27, 28	CUMPLE	Aportados del 24 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29, 30	CUMPLE	Aportados 24 de agosto de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31	CUMPLE	Aportado del 24 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 24 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de septiembre de 2022. Hasta 19 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$4.519.725.047,00) 10% 451.972.504,7	2.1.1.8.	24 - 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101085494 Tomador: SAFRID INGENIERÍA SAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$451.972.504,70 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 05/02/2023. Soporte de pago: Sí aporta.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	41 - 44	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 - 49	CUMPLE	Certificado suscrito por JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ MANRÍQUEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de septiembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 10 - 16	CUMPLE	La propuesta es avalada por JESÚS DAVID ECHEVERRY ROJAS, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	56 - 677	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/09/06. Se consulta RUES 21 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter:
No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2022**

Convocatoria: **PAF-ATICBF-O-082-2022**

Nombre Proponente: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Integrante 1: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 4.519.725.047**

Nit: **830.085.683-6**

Nit 1: **830.085.683-6**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **ICBF - GRUPO 6**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 903.945.009				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/09/2022 (4:21 p.m.) por parte de Germán Arturo Ocampo Gonzalez - Gerente Pyme Sistema Centro Internacional	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 903.945.009	\$ 903.945.009	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO	
Fecha Carta CC:	16-sep-22	16-sep-22			
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000	\$ 630.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	59%	59%	40%	1,00%	

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico del Banco de Bogota el 20/09/2022 (4:41 p.m.) por parte de Ariel Fernando Ramírez Granados - Gerente Oficina 282 Duitama; y se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico del Banco de Occidente el 26/09/2022 (3:39 p.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategía Segmento Banca Empresarial y Pyme del Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910.000.000	\$ 903.945.009	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">26/09/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATICBF-O-082-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.519.725.047</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ICBF - GRUPO 6</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO MULTIOBRAS 082</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7.227.602-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">59%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MARA LIMITADA</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.020.156-8</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">14.873.073-4</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">1%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO	
Fecha Carta CC:	16-sep-22	16-sep-22			
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000	\$ 630.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	59%	59%	40%	1,00%	

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2022**

Convocatoria: **PAF-ATICBF-O-082-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA**

Integrante 1: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

Integrante 2: **DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.**

Integrante 3: **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 4.519.725.047**

Nit:

Nit 1: **12.131.436-3**

Nit 2: **901.098.304-3**

Nit 3: **813.006.542-7**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **ICBF - GRUPO 6**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **45%**

Part. (%) 2: **5%**

Part. (%) 3: **50%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **3**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.		
Fecha Carta CC:			15-sep-22		
Monto Carta CC:			\$ 904.000.000		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE S.A.		
Part. (%)	45%	5%	50%		

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/09/2022 (6:33 p.m.) por parte de Angely Jeannet Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 904.000.000	\$ 903.945.009	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBF-O-082-2022	Presupuesto:	\$ 4.519.725.047	Municipio:	ICBF - GRUPO 6	No. Carpeta:	3	
Nombre Proponente:	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio			
Integrante 1:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO		Nit 1:	12.131.436-3		Part. (%) 1:	45%		Int 1:	Nacional
Integrante 2:	DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.		Nit 2:	901.098.304-3		Part. (%) 2:	5%		Int 2:	Nacional
Integrante 3:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.		Nit 3:	813.006.542-7		Part. (%) 3:	50%		Int 3:	Nacional
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			Int 4:	
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.		
Fecha Carta CC:			15-sep-22		
Monto Carta CC:			\$ 904.000.000		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE S.A.		
Part. (%)	45%	5%	50%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2022**

Convocatoria: **PAF-ATICBF-O-082-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO IG 06**

Integrante 1: **INGEVEC S.A.S.**

Integrante 2: **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 4.519.725.047**

Nit:

Nit 1: **901.114.718-8**

Nit 2: **79.295.848-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **ICBF - GRUPO 6**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **70%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEVEC S.A.S.	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS			
Fecha Carta CC:		9-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 910.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	70%	30%			

	INGEVEC S.A.S.	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/09/2022 (5:05 p.m.) por parte de Ricardo José Rada Vega - Gerente de Sucursal - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910.000.000	\$ 903.945.009	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBF-O-082-2022	Presupuesto:	\$ 4.519.725.047	Municipio:	ICBF - GRUPO 6	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO IG 06			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGEVEC S.A.S.			Nit 1:	901.114.718-8			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS			Nit 2:	79.295.848-1			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEVEC S.A.S.	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS			
Fecha Carta CC:		9-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 910.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	70%	30%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/09/2022	PAF-ATICBF-O-082-2022	\$ 4.519.725.047	ICBF - GRUPO 6	5
Nombre Proponente:		NIT:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ICBF G6			Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.		92.525.570	40%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS		72.236.745	30%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ALDEMAR ALVAREZ SALINAS		92.539.895	30%	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS		
Fecha Carta CC:	19-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 860.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						<p>Considerando que el proponente No. 5 - CONSORCIO ICBF G6, a través de su integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA., aportó una Certificación de Cupo de Crédito por valor de \$860.000.000, inferior al valor requerido en los TDR (\$903.945.009), Incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.2, Subnumeral .6, que textualmente dice: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO."</p> <p>Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en las siguientes Causales de rechazo:</p> <p>1.37.18, que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.", y</p> <p>1.37.19, que indica: "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia."</p>
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 860.000.000	\$ 903.945.009	NO CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/09/2022	Convocatoria: PAF-ATICBF-O-082-2022	Presupuesto: \$ 4.519.725.047	Municipio: ICBF - GRUPO 6	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INELCA 082-2022	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INCEL S.A.	Nit 1: 800.143.498-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-INTELCA PST S.A.S.	Nit 2: 801.001.287-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-INTELCA PST S.A.S.
Fecha Carta CC:	14-sep-22	16-sep-22
Monto Carta CC:	\$ 486.000.000	\$ 452.000.000
Expedida por:	Bancolombia	Banco de Occidente
Part. (%)	50%	50%

	INCEL S.A.	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-INTELCA PST S.A.S.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE		
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI		Si. Se recibió, vía correo electrónico(Pablo Cesar Parras Villa - pparra@bancolombia.com.co miércoles 21/09/2022 8:56 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	
	SI		Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co Mar 20/09/2022 6:07 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 938.000.000	\$ 903.945.009	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/09/2022	PAF-ATICBF-O-082-2022	\$ 4.519.725.047	ICBF - GRUPO 6	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
SAFRID INGENIERIA S.A.S.	900.520.848-4	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SAFRID INGENIERIA S.A.S.	900.520.848-4	100%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SAFRID INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	16-sep-22			
Monto Carta CC:	\$ 903.945.009			
Expedida por:	Banco de Occidente			
Part. (%)	100%			

	SAFRID INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS (\$903.945.009,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co martes 20/09/2022 6:30 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 903.945.009	\$ 903.945.009	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-082-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".				
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			06-6-10061-10	14825,02	
			TOTAL	23534,87	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-6-10061-10	14825,02	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF - JU24 - G13DC - 2015		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponentes plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mímyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mímymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mímyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 4.519.725.047,00	Pesos		
		6.779,59	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		3.163,81	SMMLV		
Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	5/02/2018		a. (1,5 vez el valor del PE)		4437,83

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>		
Contrato 2: No	<u>PAF - JU25 - G14DC - 2015</u>		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>4272,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>		
Contrato 3: No	<u>06-6-10061-10</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/04/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>14825,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.341.504.582	b. (0.7 veces el valor del PE)	14825,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17441,20	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14825,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la DIRAF como entidad contratante. Documento de conformación del consorcio. Acta de liquidación bilateral, debidamente suscrita donde se evidencia el número del contrato, la fecha de terminación y el valor ejecutado</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 14825,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-082-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".				
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO MULTIOBRAS 082</u>				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	59,00%	SI	
2	MARA LIMITADA	800.020.156-8	40,00%	SI	
3	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14.873.073-4	1,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI
			PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021	772,79	
			1370 de 2014	2786,32	
			TOTAL	7521,11	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1960 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	4.519.725.047,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)			6.779,59	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			3.163,81	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>S/N</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS YOPAL CASANARE				

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/08/2014</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>3962,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 4.881.178.850,00</td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>3962,00</td> </tr> <tr> <td>7923,99</td> <td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3962,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/08/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00	\$ 4.881.178.850,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3962,00	7923,99	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	3962,00			CONSORCIO			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/05/2022</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>772,79</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.103.987.318,00</td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1103,99</td> <td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>772,79</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	5/05/2022	a. (1,5 vez el valor del PE)	772,79	\$ 1.103.987.318,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		1103,99	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	772,79			CONSORCIO		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																																					
25/08/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00																																					
\$ 4.881.178.850,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3962,00																																					
7923,99	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO																																					
3962,00																																							
CONSORCIO																																							
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																																					
5/05/2022	a. (1,5 vez el valor del PE)	772,79																																					
\$ 1.103.987.318,00	b. (0,7 veces el valor del PE)																																						
1103,99	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI																																					
772,79																																							
CONSORCIO																																							
Fecha de terminación	25/08/2014																																						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00																																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99																																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00																																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN suscrito con el CEMEDIQ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, área de cubierta construida, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Licencia de construcción - Factura de venta <p>Con la documentación aportada, el contrato cumple con las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>																																						
Contrato 2: No	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021																																						
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERIA.																																						
Fecha de terminación	5/05/2022																																						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.103.987.318,00																																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1103,99																																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	772,79																																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021 suscrito con la FIDUCIARIA - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio - Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Obra Etapa II, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, área de cubierta construida, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Licencia de construcción - Factura de venta <p>Con la documentación aportada, el contrato cumple con las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>																																						
Contrato 3: No	1370 de 2014																																						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ																																						
Fecha de terminación	18/11/2017																																						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.055.516.719																																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2786,32																																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2786,32																																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																																				

	<p>Para la acreditación del contrato 1370 DE 2014 suscrito con la GOBERNACION DEBOYACA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. - Acta de recibo a a satisfacción debidamente suscrita. - Cuadro de cantidades debidamente suscrita <p>Con la documentación aportada, el contrato cumple con las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-082-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".				
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA				
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C.: 12.131.436 de Neiva				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	45,00%	SI	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S.	901.098.304-3	5,00%	NO	
3	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1361-2018	0,00	NO
		1993-2018	969,03		
		1448	0,00		
		TOTAL	969,03		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1993-2018		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mímjme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mímjmes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mímjme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa"</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.519.725.047,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		6.779,59	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.163,81	SMMLV		
Contrato 1: No	1361-2018				

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1361 de 2018 suscrito con LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. - Copia del contrato de obra debidamente suscrita. - Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado, actividades ejecutadas. DOCUMENTO NO LEGIBLE - Documento de conformación del consorcio <p>Dentro de la documentación presentada se evidencia la ejecución de alcances diferentes "TERMINACIÓN, ADECUACIÓN, etc" a la experiencia solicitada en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL" por lo tanto se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Dentro del documento de acta final, las cantidades ejecutadas y valores ejecutados no se encuentran legibles, por tanto no es posible para entidad determinar el valor del área construida cubierta ejecutada que cumple con la experiencia específica o el valor ejecutado de la misma.</p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta construida que cumpla con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia o el valor ejecutado que cumpla con la experiencia específica del proponente en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</p>	

DEBE SUBSANAR SI

Contrato 2: No 1993-2018

Objeto: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1993-2018 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes del consorcio), área de cubierta construida y valor ejecutado. - Acta de balance y avance obra No 6 final, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades y valores ejecutadas. - Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes del consorcio) y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio <p>Con la documentación aportada, el contrato cumple con las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p>	

Contrato 3: No 1448

Objeto: CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARIA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1448 DE 2019 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. - Acta final de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades y valores ejecutados. <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes del consorcio, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada esta información no se evidencia.</p>		
DEBE SUBSANAR	SI		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE, por lo tanto debe subsanar los contratos de orden 1 y 3, para dar cumplimiento con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-082-2022
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO IG 06
Representante Legal:	ÁLVARO MAESTRE CRUZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitiva verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEVEC SAS	901.114.718-8	70,00%	NO
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE							
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CON-020-2018</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>0</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>0</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">0,00</td></tr> </table>	CON-020-2018	0,00	0	0,00	0	0,00	TOTAL	0,00	0,00
CON-020-2018	0,00											
0	0,00											
0	0,00											
TOTAL	0,00											
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td></td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">0,00</td></tr> </table>		0,00	TOTAL	0,00	0,00	NO				
	0,00											
TOTAL	0,00											
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.				NO							

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responda de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.icrd.gov.co/sitio/ird/sitios/defaultfiles/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, los mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyen. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.519.725.047,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	6.779.587.570,50	Pesos
		6.779,59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	3.163.807.532,90	Pesos
		3.163,81	SMMLV

Contrato 1: No	CON-020-2018			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/04/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGEVEC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CON-020-2018 suscrito con N&M CONSTRUCTORES SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 97. Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que se realizó los ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, sin embargo, se trata de un subcontrato toda vez que el CENTRO DE SALUD BUENAVISTA aparece que pertenece a la ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA, pero la certificación fue expedida por la empresa constructora N&M CONSTRUCTORES SAS. Se le informa al proponente, que los subcontratos no son válidos para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte [...]" subrayado fuera del texto.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Por último, se le informa al proponente que la subsanación solo puede realizarse a los contratos relacionados en el FORMATO 3, de conformidad con lo establecido en la NOTA 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No				
Objeto:	Llevar a cabo las obras de Adecuación y Remodelación de las Oficinas por las cuales la sociedad EPICYA S.A.S es responsable en los municipios de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar y Bogotá D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL SAS- EPICYA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-El proponente no allegó documentación donde se acredite la experiencia del contrato que tiene por objeto "llevar a cabo las obras de Adecuación y Remodelación de las Oficinas por las cuales la sociedad EPICYA S.A.S es responsable en los municipios de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar y Bogotá D.C.", el cual fue relacionado en el FORMATO 3 aportado en su propuesta.</p> <p>En la propuesta se aporta una certificación cuyo objeto es "llevar a cabo las obras de Construcción del Centro de salud La Esperanza, en el municipio de La Gloria, en el departamento del Cesar".</p> <p>Se le informa al proponente, que los contratos a tener en cuenta son los relacionados en el FORMATO 3 aportado en su propuesta de conformidad con lo señalado en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia [...]" subrayado fuera del texto.</p> <p>Igualmente, se le informa que teniendo en cuenta el objeto del contrato descrito en el FORMATO 3, el mismo no cumple toda vez que la experiencia requerida es en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS" y en el contrato aportado indica en su objeto que se realizó fue ADECUACIONES Y REMODELACIONES. Así mismo, no se indica el tipo de edificación y para la presente convocatoria solo son válidas las EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales se encuentran definidas el K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10</p> <p>Adicionalmente, se le aclara al proponente, que los subcontratos no son válidos para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece: "[...] En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte [...]" subrayado fuera del texto.</p> <p>En caso de presentar alguna documentación con el fin de acreditar la experiencia del contrato que tiene por objeto "llevar a cabo las obras de Adecuación y Remodelación de las Oficinas por las cuales la sociedad EPICYA S.A.S es responsable en los municipios de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar y Bogotá D.C.", la misma debe realizarse con los documentos establecidos en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual debe tener toda la información necesaria para la evaluación de conformidad con los términos de referencia y aclarar todo lo señalado anteriormente por la Entidad.</p> <p>Adicionalmente se aclara que en caso de que el contrato contemple objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos se debe acreditar un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (mínimo de 3.900 m2 para tener en cuenta el valor total del contrato) o el VALOR EJEUTADO que cumple con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</p> <p>Por último, se le informa al proponente que la subsanación solo puede realizarse a los contratos relacionados en el FORMATO 3, de conformidad con lo establecido en la NOTA 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>			

Contrato 3: No				
Objeto: Diagnóstico y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las instituciones rurales, comedores y residencias escolares, priorizados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFE, en desarrollo del PNE. GRUPO 46				
Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	

Para la acreditación del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFE, el proponente aporta lo siguiente:

El proponente no allegó documentación donde se acredite la experiencia del contrato que tiene por objeto "Diagnóstico y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las instituciones rurales, comedores y residencias escolares, priorizados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFE, en desarrollo del PNE. GRUPO 46", el cual fue relacionado en el FORMATO 3 aportado en su propuesta.

En la propuesta se aporta: copia de un derecho de petición, la respuesta al derecho de petición, dos licencias de construcción en unas instituciones educativas, los cuales no son documentos válidos para acreditar experiencia de conformidad con el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se le informa al proponente, que los contratos a tener en cuenta son los relacionados en el FORMATO 3 aportado en su propuesta de conformidad con lo señalado en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia [...] subrayado fuera del texto.

Igualmente, se le informa que teniendo en cuenta el objeto del contrato descrito en el FORMATO 3, el mismo no cumple toda vez que la experiencia requerida es en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS" y en el contrato aportado indica en su objeto que se realizaron actividades de ADECUACIONES, MEJORAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En caso de presentar alguna documentación con el fin de acreditar la experiencia del contrato que tiene por objeto "Diagnóstico y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las instituciones rurales, comedores y residencias escolares, priorizados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFE, en desarrollo del PNE. GRUPO 46", la misma debe realizarse con los documentos establecidos en el literal numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual debe tener toda la información necesaria para la evaluación de conformidad con los términos de referencia y aclarar todo lo señalado anteriormente por la Entidad.

Adicionalmente se aclara que en caso de que el contrato contemple objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos se debe acreditar un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (mínimo de 3.900 m2 para tener en cuenta el valor total del contrato) o el VALOR EJECUTADO que cumple con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Por último, se le informa al proponente que la subanación solo puede realizarse a los contratos relacionados en el FORMATO 3, de conformidad con lo establecido en la NOTA 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

Observación general: El proponente NO CUMPLE con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y con las condiciones a) b) y c) del mencionado numeral.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-082-2022
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO ICBF G6
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	40,00%	NO
2	DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS	72.236.745	30,00%	SI
3	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	155-2019 USCO-01-2015 USCO-IP-001-2016 TOTAL	604,68 3636,51 3694,03 7935,23	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	USCO-01-2015 TOTAL	3636,51 3636,51	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	155-2019	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.519.725.047,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	6.779.587.570,50	Pesos
		6.779,59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	3.163.807.532,90	Pesos
		3.163,81	SMMLV

Contrato 1: No		<u>155-2019</u>		
Objeto:		ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMÓN BOLÍVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/11/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>604,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.179.527.230,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1343,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	604,68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ARRIETA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 155-2019 suscrito con MUNICIPIO DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 59-79: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor total \$ 1.281.165.601,00, valor obras de construcción \$ 1.179.527.230,00 y valor obras de adecuación \$ \$101.638.371,00), actividades ejecutadas y se evidencia un área construida cubierta de 630,09 m2</p> <p>- Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar el área construida cubierta, evidenciando un área cubierta construida de 283,54 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato (solo se tiene en cuenta el valor ejecutado de obras de construcción \$ 1.179.527.230,00)</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No		<u>USCO-01-2015</u>		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/11/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3636,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.014.426.872,11		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7273,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3636,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato USCO-01-2015 suscrito con UNIVERSIDAD DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 80: Copia del acta de inicio</p> <p>- Pág. 81-82: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>- Pág. 117: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 3: No		<u>USCO-IP-001-2016</u>		
Objeto:		OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/01/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3694.03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9,426,262.708.00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10738.47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3694.03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,40%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALDEMAR ALVAREZ SALINAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato USCO-IP-001-2016 suscrito con UNIVERSIDAD DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 83. Copia del acta de inicio - Pág. 89-93. Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato y cesión. - Pág. 94-116. Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-082-2022
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INELCA 082-2022
Representante Legal:	LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A.	800143498-1	50,00%	SI
2	INTELCA PST S.A.S	801.001.287-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GTCOC-0426-2008 2102839 01-2013 TOTAL	4789,42 1807,97 2290,45 8887,83	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	400-GTCOC-0426-2008 TOTAL	4789,42 4789,42	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2102839	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/rd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.519.725.047,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	6.779.587.570,50	Pesos
		6.779,59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	3.163.807.532,90	Pesos
		3.163,81	SMMLV

Contrato 1: No		400-GTCOC-0426-2008		
Objeto:		Construcción de un edificio donde funcionará la Central Telefónica de San Fernando, incluyendo estructura, mampostería, carpintería metálica, enchapes muros y pisos, acabados en general, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obras que se requiera. La estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/05/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4789,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCEL S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 400-GTCOC-0426-2008 suscrito con EMCALI EICE ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 257: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 258-272: Cuadro final de cantidades del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No		2102839		
Objeto:		Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras Para infraestructuras escolares en instituciones educativas ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle: GRUPO 1: Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras en las instituciones educativas: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaño) – El Diamante (Sede Principal) – Carlos Holmes (Sede principal) – Cristóbal Colon (Sede principal) – Ciudad modelo (Sede principal) – Normal Superior (Sede Salvador Iglesias)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	11/11/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1807,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.873.393.238,70		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7231,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1807,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCEL S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102839 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 274-279: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 3: No		<u>01-2013</u>		
Objeto:		LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA- COLEGIO AMERICANO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/10/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	2290,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.219.919,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2290,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2290,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INTELCA PST S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2013 suscrito con COLEGIO AMERICANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 281: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 282-291: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: actividades ejecutadas <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFGS-O-082-2022
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	SAFRID INGENIERIA SAS
Representante Legal:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C.: 1.082.774.968

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19	5830,84	SI
		CO1.PCCNTR.1240323	14381,67	
		TOTAL	20212,51	
b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19	DIRAF No 06-6-10112-19	5830,84	SI
		TOTAL	5830,84	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	DIRAF No 06-6-10112-19	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 3900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 4.519.725.047,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		6.779,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.163,81	SMMLV

Contrato 1: No	DIRAF No 06-6-10112-19												
Objeto:	RECONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.												
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Día/Mes/Año</th><td>30/04/2011</td></tr></table>	Día/Mes/Año	30/04/2011	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>5830,84</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>5830,84</td></tr><tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>CUMPLE</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	5830,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	5830,84	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE	
Día/Mes/Año	30/04/2011												
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	5830,84												
b. (0.7 veces el valor del PE)	5830,84												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.122.998.256,03												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5830,84												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5830,84												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>SAFRID INGENIERIA SAS</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERIA SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERIA SAS												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato DIRAF No 06-6-10112-19 suscrito con LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE RECIBO DE OBRA DEL CONTRATO, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita, en donde acredita un area cubierta construida de 709,75 m2. - COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrita y adiciones debidamente suscrita. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>												

Contrato 2: No	CO1.PCCNTR.1240323												
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO NIÑO JESUS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 – BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"												
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Día/Mes/Año</th><td>29/06/2022</td></tr></table>	Día/Mes/Año	29/06/2022	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>14381,67</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr><tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>NO APLICA</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	14381,67	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA	
Día/Mes/Año	29/06/2022												
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	14381,67												
b. (0.7 veces el valor del PE)													
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.763.340.738,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28763,34												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14381,67												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>50,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1"><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>SAFRID INGENIERIA SAS</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERIA SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERIA SAS												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIOND EL DISTRITO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -LICENCIA DE CONSTRUCCION emitido por el CURADOR URBANO MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO y debidamente suscrito por el mismo. - ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>												